

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

GRADO EN DERECHO

**Facultad de Ciencias
Jurídicas y Económicas**

UCJC

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Derecho de la Universidad Camilo José Cela.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se ofrecen informaciones contradictorias. En la presentación se menciona el "Máster en Acceso a la abogacía", como "necesario para el ejercicio de la profesión de abogado" y en las salidas profesionales del Grado se menciona "Abogado" como la primera salida. Se recomienda que en la información pública se aporte una clarificación al respecto, en la línea de lo esgrimido en las alegaciones.

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso. Se recomienda de todas formas precisar en la información de presentación en la que se indica sin más "Curso de Experto Universitario de Derecho de las TIC" y "Máster..." que son posibilidades que ofrece la Universidad independientemente del Grado.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda dar mayor visibilidad y accesibilidad a la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Se recomienda incluir la tabla de adaptaciones que está en la memoria verificada

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda incluir guías docentes para la modalidad a distancia. En las guías de asignaturas optativas especifican un curso concreto y en la web aparecen dos cursos. Las guías no incluyen el nombre del profesor que imparte la asignatura.
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda incluir información pública sobre este punto.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda ofrecer información pública sobre este punto.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Si bien existe la guía docente de las prácticas y el listado de empresas, no hay ningún enlace a procedimientos, normativas o similar que pueda dar mayor información. Al ser una asignatura obligatoria del plan de estudios, se recomienda mejorar la información pública.

Personal Académico

El siguiente punto se considera ADECUADO:

- Nº total de profesores - La información aportada no coincide lo comprometido en la memoria verificada (26 profesores/as) con lo que aparece en la web (20 profesores/as).
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

El apartado se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES por la siguiente razón:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. Se recomienda ofrecer más información pública sobre los medios materiales que ofrece la Facultad.

S.I.G.C.

Se consideran ADECUADOS:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda ofrecer información sobre las mejoras implementadas en la titulación.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se cuenta con representación de estudiantes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

- Adecuado

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

- Adecuado

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El análisis del origen de los indicadores es insuficiente. La tasa de abandono (15,4%) resulta alta y persistente, y aunque se mencionan, no se presentan las medidas adoptadas para revertirlo.

Se hace referencia a los resultados de las encuestas de calidad del Sistema de Satisfacción Docente, pero no se ofrecen pruebas documentales (evidencias) de las mismas ni el número de alumnado participante.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

- Adecuado. Se recomienda ofrecer acceso al Manual de Funcionamiento Interno de la Facultad.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se valoran los altos índices de satisfacción del alumnado con la docencia, pero se recomienda elevar la tasa de participación del mismo en los procedimientos de evaluación.

Asimismo, la valoración de los docentes del Grado en el programa Docencia es baja y deberían concretar acciones de mejora a las que no se hace mención en el autoinforme.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda aportar una valoración sobre la movilidad, en la gestión, en resultados, especialmente midiendo el grado de satisfacción de los estudiantes.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Resulta imprescindible aclarar el concepto "satisfacción" especialmente cuando se relaciona con estudiantes y profesorado, en ocasiones se viene incluyendo en lo que respecta a estos dos colectivos datos exclusivamente relacionados con la calidad de la docencia, datos que ya son objeto de análisis en otro apartado del autoinforme. El concepto de satisfacción debe incluir mediciones más amplias que, en el caso de los estudiantes, deben abordar aspectos como calidad de los servicios de los que son usuarios, valoración de las infraestructuras que pone a su disposición la universidad, recursos bibliográficos, etc. En el caso del profesorado, además de las anteriores que estén relacionadas con su actividad docente, se incluyen otros conceptos de contenido más relacionados con lo que podríamos denominar por aproximación a los modelos de encuestas relacionadas con el "clima laboral".

Se repite la información de la evaluación de calidad de la docencia, y no incorporan otras medidas del grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación, del PDI y del PAS con la titulación, con los recursos, clima laboral, etc.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se indica que no ha habido quejas por los canales externos y sí en la reuniones, pero no especifican cuántas, cómo lo han solucionado, a través de qué vías, qué tiempo han tardado, o qué acciones de mejora han supuesto. Se recomienda ofrecer esta información

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- En el informe de verificación de marzo de 2011, sí se recogen recomendaciones en los criterios 3, 5 y 8.

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado

Fortalezas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda una valoración y reflexión de los ítems señalados, dado que algunos de ellos no son fortalezas, y en su caso las acciones para potenciarlas o mantenerlas en el tiempo.

Puntos Débiles

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda un análisis más en profundidad para identificar las posibles acciones de mejora que corrijan o reviertan las debilidades en fortalezas